

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V.**  
**NIT:**  
**61 AV. NORTE ENTRE 1a CALLE PONIENTE Y**  
**ALAMEDA ROOSEVELT BLOCK 4 # 151**  
**COL. ESCALON, SAN SALVADOR**  
**CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA**  
**EMPRESA**  
**TELÉFONO: 2245-7900**

**ORDEN NÚMERO: 34/2020**  
**SOLICITUD N°: 37/2020**  
**FECHA: 13/02/2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	KIT de protección contra químicos, líquidos y agentes infecciosos	1,000	C/U	\$36.16	\$ 36,160.00
KIT de protección contra químicos, líquidos y agentes infecciosos INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traje de protección: Modelo CPHB, Marca Cordova, tipo overol con zipper frontal, con bota incorporada, con elásticos de sujeción en capucha, puños y tobillo. fabricado de tejido compuesto que combina película microporosa transpirable, tela no tejida, suave de poliolefina</li> <li>• Delantal : modelo CPA28 Marca Cordova, color blanco, largo, tela microporosa</li> <li>• Mascarilla N95 con válvula de exhalación: modelo 44151, marca JFY, ergonómica, no utiliza metal, sin látex, aprobado por NIOSH,TC-84A-7720.</li> <li>• Guante de nitrilo: color azul, modelo uso pesado, marca skincare</li> <li>• Cobertor facial transparente: gafas de protección contra salpicaduras de productos químicos, con ventilación directa, marca Encon. Modelo 160.</li> </ul> NOTA: se entrega de acuerdo a la existencia del momento, los trajes de protección entre tallas M, L y XL, los guantes de nitrilo talla M y L. Garantía contra desperfectos de fábrica: seis meses a partir de la fecha de recepción.					
<b>TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>					<b>\$36,160.00</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54199; UFI No. 0159**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**FECHA DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE SER DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**LUGAR DE ENTREGA: SERA ALMACÉN EL PARAÍSO UBICADO EN BARRIO SAN ESTEBAN, COL. EL PARAÍSO, FINAL 6 CALLE OTE No.1105.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. ANA MARÍA BARRIENTOS LLOVET, COLABORADOR TÉCNICO MEDICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7197, CORREO ELECTRÓNICO: [abarrientos@salud.gob.sv](mailto:abarrientos@salud.gob.sv)**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREN</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**LUGAR DE ENTREGA: SERA ALMACÉN EL PARAÍSO UBICADO EN BARRIO SAN ESTEBAN, COL. EL PARAÍSO, FINAL 6 CALLE OTE No.1105.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. ANA MARÍA BARRIENTOS LLOVET, COLABORADOR TÉCNICO MEDICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7197, CORREO ELECTRÓNICO: [abarrientos@salud.gob.sv](mailto:abarrientos@salud.gob.sv)**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREN</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1 En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor de la: **“KIT DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS LÍQUIDOS Y AGENTES INFECCIOSOS”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.